

RESOLUCIÓN 60E/2026, de 26 de agosto, del Director del Servicio de Comunicación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el doblaje al euskera de obra audiovisual infantil y juvenil 2026, declarándola desierta.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-5357-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Presidencia e Igualdad Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional Servicio de Comunicación Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales Teléfono: 848 426700 Dirección: Avda. Carlos III, 2, planta baja, 31002 Pamplona/Iruña Correo electrónico: audiovisuales@navarra.es

Con fecha 15 de junio, se aprobó la Resolución 47E/2026, del Director del Servicio de Comunicación, por la que se aprobó la convocatoria de ayudas a los titulares de licencias privadas de televisión digital terrenal (TDT) de Navarra para el doblaje al euskera de obra audiovisual dirigida al público infantil y juvenil 2026 (identificación BDNS: 0000913108).

La convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra con fecha 3 de julio de 2026 y en el plazo otorgado para la presentación de propuestas no se han recibido solicitudes.

En virtud de las facultades delegadas mediante Resolución 11E/2025, de 27 de febrero, del director General de Comunicación y Proyección Institucional, y conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad,

RESUELVO:

1º. Declarar desierta esta convocatoria, al no haberse presentado ninguna solicitud.



CSV: **C3A8AE1573561356**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-26 07:52:39

2º. Liberar el importe de 50.000 euros de la Autorización de la partida presupuestaria 060003-06100-4709-921504: “Ayudas para el doblaje de material audiovisual infantil y juvenil al euskera”, del Presupuesto de Gastos de 2026.

3º. Trasladar esta Resolución a la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales, a los efectos oportunos.

4º. Publicar esta Resolución en la ficha de trámite de esta convocatoria del portal navarra.es y en Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones.

5º. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia e Igualdad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma.

Pamplona / Iruña, 26 de agosto de 2026.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN
Por delegación de competencia (Resolución 11E/2025,
de 27 de febrero, del director general de
Comunicación y Proyección Institucional)

JAVIER SOLANO MARZO



CSV: **C3A8AE1573561356**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-26 07:52:39